

REPUBLICA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL  
JUNTA REVISORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

BOLETIN Nº 10

Caracas, Enero 23, 1979

- 1.- COLORANTES: No podrán utilizarse en medicamentos y cosméticos los siguientes colorantes: AZUL Nº 6, AMARILLO Nº 1  
ROJOS Nº 10, 11, 12, 13 y 2 (AMARANTO).

Colorante FDC AMARILLO Nº 5 (Tartrazina): puede ser utilizado, siempre y cuando los productos lleven en sus etiquetas y estuches la advertencia siguiente: "Este producto contiene Tartrazina, colorante que puede ocasionar reacciones alérgicas en personas sensibles".

- 2.- ANTIISTAMINICOS - ANTISEROTONINICOS:

Grupo A: ANTIISTAMINICOS: Inclúyase la norma 26b. Antihistamínicos incluidos en productos para uso sistémico.

ADVERTENCIA: "Este producto puede producir somnolencia, sedación, confusión mental, disminución de la capacidad de concentración mental y de la actividad refleja. Durante su administración, evítense trabajos que impliquen coordinación y estados de alerta mental, como: manejo de vehículos u otro tipo de maquinaria automotriz".

- 3.- DIAMTAZOL CLORHIDRATO:

No se acepta, por ser ventajosamente substituído y reemplazado por otros antimicóticos más inócuos y activos.

- 4.- NORMAS PARA DROGAS INDIVIDUALES: Inclúyase:

Benzocaína, Tetracaína y otros anestésicos locales de superficie, ésteres del ácido para-aminobenzóico incluidos en productos destinados al tratamiento tópico.  
NO SE ACEPTAN POR SU ELEVADO PODER SENSIBILIZANTE, con excepción de la LIDOCAINA.

- 5.- DROGAS DE UTILIDAD TERAPEUTICA NO COMPROBADA, DE POCA EFICACIA TERAPEUTICA, TOXICAS y/o VENTAJOSAMENTE SUBSTITUIDAS:
- ALOINA  
ESTRAMONIO

- 6.- CLINDAMICINA: ADVERTENCIA: "Durante el tratamiento con este producto, deben realizarse estudios de la función hepática, entre otras dosificaciones de las transaminasas.  
CONTRAINDICACIONES: Insuficiencia hepática y renal.

Dr. CARLOS A. BARRIOS F.

Dr. AUGUSTO LEON

Dr. MIGUEL VICENTE EGUI.